

INFORME DEL COMISARIO DE SERKHONMHAN S.A.

Quito, 23 de abril del 2020

A los accionistas de SERKHONMHAN S.A.:

Para dar cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en mi calidad de Comisario se ha examinado los Estados Financieros de la compañía SERKHONMHAN S.A., al 31 de diciembre del 2019 basada en la revisión efectuada y en el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de la responsabilidad de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera.

El examen se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos que consideré necesarios y por consiguiente se aplicaron pruebas a la evidencia que respalda a las cantidades y a las revelaciones que se presentan en los Estados Financieros.

Debido al estado de excepción decretado por la Presidencia de la República el 16 de marzo del 2020, (decreto 1017); así como la declaratoria de pandemia por la enfermedad COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud OMS y la por la naturaleza de los registros de la compañía se detalla las siguientes observaciones para considerar las respectivas medidas para el año 2020:

Otras cuentas por cobrar de USD 936,384,00 al 31 de diciembre del 2019; cuenta por regularizar con facturas que estén pendientes de emitir por parte del deudor.

Anticipos recibidos de clientes registrada en el pasivo de la compañía SERKHONMHAN S.A., la por un valor de USD 676,041,00 cuenta por regularizar con facturas que estén pendientes de emitir.

Del 15% Utilidad Trabajadores por Pagar por un monto de USD 1,816,00 saldo al 31 de diciembre del 2019 legalizar el pago Así como el pasivo contingente que podría originarse por el incumplimiento del pago ante el Ministerio de Trabajo del Ecuador.

Aportes a futuras Capitalizaciones registrada en el patrimonio de la compañía SERKHONMHAN S.A., del saldo al 31 de diciembre del 2019 que está valuado en US\$ 278,583. Se debe legalizar en la notaría los bienes aportados así como en la superintendencia de compañías, considerando el posible contingente que podría presentar con el organismo de control.

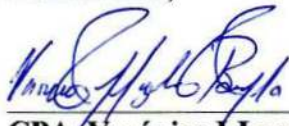
Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos Estados Financieros, basado en la revisión de normas y procedimientos, el examen fue realizado con la finalidad de obtener certeza razonable de si los Estados Financieros si bien no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros más que las observaciones levantadas por el auditor externo. Se evaluó la aplicación



del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto y el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

En mi calidad de Comisario he analizado y verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de SERKHONMHAN S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión se deber regularizar los aportes de futuras capitalizaciones aspecto de importancia ; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos para tomar la acciones respectivas.

Atentamente,



CPA Verónica LLugcha Bonilla
Comisario